

## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

### Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Ciudad de México a 07 de noviembre de 2024.

# COMUNICADO

## DGDDH/303/2024

### **CNDH emite Recomendación a la Secretaría de Educación de Veracruz por no aceptar una resolución de la CEDHV**

- **Se comprobó la vulneración de los derechos humanos al acceso a la justicia en sede administrativa y a la integridad personal, con relación al derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia**

La Secretaría de Educación de Veracruz (SEV) informó el 6 de octubre de 2023 a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz (CEDHV) que no aceptaba la Recomendación 63/2023, argumentando que su origen era de índole laboral. Sin embargo, al constatar que la recomendación tenía fundamento, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 173/2024 a la SEV.

La persona agraviada presentó ante la CNDH un recurso de impugnación en tiempo y forma. Tras analizar las evidencias, se concluyó que los organismos de protección de derechos humanos son competentes en casos de vulneración a la integridad personal y el derecho a una vida libre de violencia, incluso si la persona afectada tiene vínculos laborales con dependencias gubernamentales.

La CEDHV comprobó que la SEV violó el derecho de la víctima a una adecuada protección judicial, al no cumplir con las acciones administrativas necesarias para su reinstalación en la Escuela Primaria "Profesor Antonio Quintana", en Córdoba, Veracruz. Además de incurrir en actos de violencia laboral, la SEV fue omisa al no investigar los hechos ni ofrecer medidas de protección para la víctima.

Ante estos hechos, la CNDH recomendó a la SEV aceptar en todos sus términos la Recomendación 63/2023 emitida por la CEDHV y cumplir con los puntos recomendatorios, así como proporcionar atención psicológica a la víctima. Una vez que la Comisión Ejecutiva

## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

Estatad de Atención a Víctimas emita el acuerdo de compensación, se deberá proceder a la reparación integral del daño, ofrecer una disculpa pública, reconocer las violaciones a los derechos humanos de la víctima y asumir la responsabilidad. Además, se recomendó impartir cursos formativos especializados en materia de derechos humanos al personal involucrado, con énfasis en la protección judicial y la integridad personal.

La intervención de la CNDH en este caso subraya su compromiso con la protección y defensa de los derechos humanos, enfocándose en medidas preventivas que buscan evitar la repetición de violaciones a los derechos de las personas en contextos laborales y educativos.

La recomendación emitida a la SEV para que dicha dependencia cumpla con la compensación del daño y el reconocimiento público de su responsabilidad, son pasos cruciales para resarcir el daño causado y establecer un precedente en favor de una cultura de respeto y dignidad. Además, la capacitación en derechos humanos para el personal involucrado no solo busca corregir conductas, sino consolidar prácticas institucionales que prevengan futuras vulneraciones, impulsando una gestión pública respetuosa de los derechos humanos en todas sus acciones.

La Recomendación 173/2024 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web [cndh.org.mx](http://cndh.org.mx).

¡Defendemos al pueblo!

\*\*\*